



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2020_sep_01_alc6_35

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Judicial. - Acuerdo Número ASEH/010/2020 Por El que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, XIV, XVIII y XXI del artículo 6, se modifican las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 16 y el artículo 17 y se crea el capítulo X denominado del Consejo Municipal a los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo.	3
Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. - Decreto número 01 del año dos mil veinte por el que se adicionan los artículos 88 Bis y 144 Bis del Bando de Policía y Buen Gobierno.	8
Municipio de Huautla, Hidalgo. - Informe del Segundo Trimestre 2020 de Recursos Federales Transferidos.	10
Municipio de Tianguistengo , Hidalgo.- Acta de aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020.	11
Fe de Erratas.- Con relación a la publicación realizada el día 31 de agosto 2020, en su Edición Ordinario, por lo que respecta del Edicto Número 555/2019 del Juzgado Tercero Civil y Familiar de Apan, Hidalgo.	16
Municipio de Apan, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	17



ACUERDO NÚMERO ASEH/010/2020 POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, XIV, XVIII Y XXI DEL ARTÍCULO 6, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES VI, VII, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 16 Y EL ARTÍCULO 17 Y SE CREA EL CAPÍTULO X DENOMINADO DEL CONSEJO MUNICIPAL A LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Dr. Armando Roldán Pimentel, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Hidalgo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 74 fracciones VIII y XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 10 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y;

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, así como por el artículo 10, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, es facultad del Auditor Superior expedir aquellas normas, lineamientos y disposiciones que la Ley de la materia le confiere a la Auditoría Superior; así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de sus funciones.

II. En fecha 05 de agosto del año 2019 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, emitidos por el Dr. Armando Roldán Pimentel, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, con el objeto regular, ordenar, orientar, transparentar y uniformar la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, dando certeza en los quehaceres de entrega y recepción de la administración, fondos, bienes y valores públicos, recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, así como la información y documentación y el estado que guarda; garantizando así que la continuidad de la Administración Pública Municipal sea en beneficio de la ciudadanía.

III.- El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, declarando como emergencia sanitaria de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, el 31 de marzo de la presente anualidad, se publicó en el mismo medio de difusión oficial federal, el Acuerdo por el que se establecen entre otras acciones extraordinarias, la suspensión de actividades no esenciales en todo el territorio nacional con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la referida enfermedad, acciones que fueron modificadas y adicionadas mediante Acuerdo de la Secretaría de Salud que se publicó el 21 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

IV.- Que el 01 de abril de 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria y en ejercicio de su facultad de atracción emitió la resolución INE/CG83/2020, con motivo del brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, por la cual suspende temporalmente el desarrollo de los procesos electorales en el estado de Hidalgo y pospone la celebración de la Jornada Electoral del 07 de junio de 2020 y subsecuentemente, con fecha 30 de julio de 2020 mediante el acuerdo INE/CG170/2020 el citado Órgano Autónomo estableció como fecha para la celebración de la Jornada Electoral local en esta entidad federativa el domingo 18 de octubre de 2020 así como fijó la fecha de toma de protesta de los Ayuntamientos para el 15 de diciembre de 2020.

V.- Derivado de la publicación del ACUERDO NÚMERO 005/2020 MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, DECRETADA EN ACUERDO PUBLICADO EL 25 DE MARZO DE 2020 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REHABILITANDO O REACTIVANDO LOS MISMOS ÚNICAMENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASIMISMO, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS, PARCIALMENTE, EL CAPITULO IV DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, surge la necesidad de modificar las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 16 y el artículo 17 de los Lineamientos del Procedimiento de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo para reactivar las acciones.

VI.- En relación con lo anterior y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Congreso del Estado designará entre los vecinos al Concejo Municipal interino o sustituto que corresponda, el cual estará integrado por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.



VII. De conformidad con los artículos 2 fracción I, 8, 10, 23, 30, 14 y 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, el Proceso de Entrega Recepción por medio del cual los Servidores Públicos municipales salientes entreguen a los Concejales municipales interinos el estado que guarda la gestión municipal, así como aquel mediante el cual estos lo entreguen los Ayuntamientos electos, deberán ser supervisados por el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

VIII. Que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 10 fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el Auditor Superior podrá, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitir los manuales, lineamientos, formatos, circulares, instructivos, así como cualquier documento que se emita para el control interno de la Auditoría Superior o para el cumplimiento de la función de fiscalización superior, por lo cual, dado que el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal reviste una alta importancia por ser un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas obligatorio y formal, por el cual se transfieren las atribuciones de una administración municipal a otra, para dar continuidad a las acciones de gobierno que correspondan y, en atención a los motivos anteriormente planteados, resulta indispensable regular el funcionamiento a los Consejos Municipales Interinos, a efecto de cumplir con los objetivos, funciones y actos inherentes a los procedimientos de entrega recepción final de las administraciones municipales del estado de Hidalgo.

Con base en lo expuesto y fundado la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo procede a emitir el presente:

ACUERDO

Primero. Se adicionan al artículo 6 las fracciones VI, VII, VIII, XIV, XVIII Y XXI:

Artículo 6. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

(I... II... III... IV...V...)

VI. Comité Entrante: El Comité de la Administración Pública Municipal Entrante integrado por servidores públicos entrantes ya sea del Ayuntamiento electo o de los Concejales Municipales Interinos.

VII. Comité Saliente: El Comité de la Administración Pública Municipal Saliente integrado por servidores públicos salientes ya sea del Ayuntamiento electo o de los Concejales Municipales Interinos.

VIII. Concejo: El Concejo Municipal Interino designado mediante el Decreto emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo que tomará las funciones previstas para el Ayuntamiento a fin de brindar continuidad a la gestión municipal de conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que asumirá las funciones administrativas y políticas del Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

(IX... X... XI... XII... XIII...)

XIV. Presidente del Concejo: La persona designada como Presidente del Concejo Municipal Interino a través del Decreto que emita el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

(XV... XVI... XVII...)

XVIII. Proceso: El Proceso de la Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal en el Estado de Hidalgo.

(XIX... XX...)

XXI. Vocal Ejecutivo: La persona designada como Vocal ejecutivo del Concejo Municipal Interino a través del Decreto que publique el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Segundo. – Se modifican las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 16 de la siguiente manera:

Artículo 16. Tratándose de la Integración del Comité de Transición Entrante:

(I... II... III... IV...V...)



VI. A partir de la entrega de la respectiva constancia de mayoría el Presidente Municipal Entrante contará con un plazo de tres días hábiles para remitir a la Auditoría Superior el oficio que contenga la propuesta de integrantes del Comité de Transición de la Administración Pública Municipal Entrante.

VII. Recibida la propuesta de los integrantes del Comité de Transición Entrante, a que se refiere la fracción anterior, la Auditoría Superior remitirá al día hábil siguiente, al correo electrónico proporcionando, la clave para ingresar a la Plataforma RECOT2020.

VIII. A partir de la recepción de la clave a que se refiere la fracción anterior, el Presidente Municipal Entrante, o, en caso de su designación, el Presidente del Concejo, contará con 05 días hábiles para el registro e ingreso de la documentación de los integrantes propuestos.

IX. Concluido el Plazo previsto en la fracción anterior, la Auditoría Superior dentro de los 12 días hábiles siguientes, revisará y analizará la información y documentación ingresada en la Plataforma RECOT2020 y notificará la validación del Comité por medio de oficio al Presidente Municipal Entrante y al Presidente Municipal Saliente o en su caso, al Presidente del Concejo.

Tercero. – Se modifica el artículo 17 de la siguiente manera:

Artículo 17. Notificada la validación del Comité de Transición Entrante, al Presidente Municipal Saliente, a que se refiere la fracción IX, del artículo anterior, la Auditoría Superior y el Presidente Municipal Saliente o en su caso, al Presidente del Concejo, publicarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la citada notificación, la lista de integrantes del Comité de Transición correspondiente a la Administración Municipal Entrante en la página web oficial del municipio correspondiente y en el Micrositio de Entrega Recepción Final 2020 ubicado en la página web oficial www.aseh.gob.mx.

Cuarto.- Se crea el Capítulo X denominado Del Concejo Municipal Interino

CAPITULO X DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO

De la Administración Entrante:

Artículo 47. Quienes hayan sido designados como Presidente y Vocal Ejecutivo (Síndico Jurídico y/o Síndico Hacendario) del Concejo deberán formar parte del Comité de la Administración Pública Municipal Entrante.

Artículo 48. Con la finalidad de que los actos jurídicos que los integrantes del Comité Entrante realicen en las plataformas informáticas establecidos para el desahogo del Proceso, gocen de validez plena, el Presidente y Vocal Ejecutivo (Síndico Jurídico y/o Síndico Hacendario) del Concejo deberán contar con la firma electrónica avanzada, respectivamente.

Artículo 49. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberán contar con la integralidad de la documentación requerida por la Autoridad Certificadora de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Hidalgo, incluido el Registro Federal de Contribuyentes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la toma de posesión de su cargo

Artículo 50. El Presidente del Concejo Municipal Interino, podrá apoyarse de las personas que determine con la finalidad de conocer de manera general los recursos públicos y obligaciones que serán materia del proceso de entrega recepción, tomando en consideración las circunstancias que concurren en relación con la contingencia derivada del virus SARS-Cov2 y, a efecto de realizar las actividades del Comité de Transición bajo los protocolos de seguridad sanitaria que garanticen el cumplimiento de estándares que reduzcan riesgos asociados al virus.

Artículo 51. El Presidente del Concejo y el personal que designe deberá realizar la verificación de contenido del acta de entrega-recepción en un término no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto protocolario de entrega recepción, durante dicho plazo.

Artículo 52. Durante el plazo establecido en el artículo anterior, los servidores públicos salientes deberán realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que les sea solicitada a fin de aclarar los hechos generados a partir de la revisión, a solicitud de los servidores públicos salientes.



Artículo 53. En caso de que el Presidente del Concejo o el personal que designe detecte alguna irregularidad en relación con el contenido del acta respectiva o en los anexos de la misma, deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado en un plazo de treinta días para que los servidores públicos salientes aclaren las irregularidades detectadas o, en su caso, se proceda de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

De la Administración Saliente:

Artículo 54. Quienes hayan sido designados como Presidente y Vocal Ejecutivo (Síndico Jurídico y/o Síndico Hacendario) del Concejo deberán formar parte del Comité de la Administración Pública Municipal Saliente.

Artículo 55. Los Titulares de la Secretaría General Municipal, de la Tesorería Municipal, de Obras Públicas y de la Contraloría, formarán parte del Comité de la Administración Pública Municipal Saliente, para lo cual, durante la primera semana de octubre de 2020, el Presidente del Concejo deberá atender a lo establecido en los artículos 10 y 11 del presente instrumento.

Artículo 56. En un plazo de tres días hábiles posteriores al registro a que se refiere el artículo anterior, la Auditoría Superior revisará y analizará la documentación ingresada y en su caso, notificará la validación del Comité Saliente al Presidente del Concejo por medio de oficio.

Artículo 57. Los servidores públicos determinados en el artículo 53 de estos lineamientos deberán contar con su firma electrónica avanzada en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la validación del Comité Saliente.

Artículo 58. La Auditoría Superior podrá requerir al Comité de la Administración Pública Municipal Saliente, la información, documentación y aclaraciones que considere necesarias a efecto de preparar la celebración del Acto Entrega Recepción Final, así como implementar las visitas y revisiones que estime conducentes.

Artículo 59. Será obligación del Comité de la Administración Pública Municipal Saliente revisar el contenido de los formatos autorizados por la Auditoría Superior en los que proporcionará la información y documentación a efecto de llevar a cabo la Entrega Recepción Final.

Artículo 60. Los formatos a los que se refiere el artículo anterior serán remitidos en los plazos y fechas que establezca la Auditoría Superior, a través del Sistema PERF 2020 así como de la plataforma PREDD y deberán ser firmados por quienes hayan sido designados como Presidente y Vocal Ejecutivo del Concejo, así como por los Titulares de la Secretaría General Municipal, de la Tesorería Municipal, de Obras Públicas y de la Contraloría en uso de la firma electrónica avanzada.

Artículo 61. Con la finalidad de garantizar la eficiencia y la eficacia en la continuidad de la Administración Pública Municipal, el Comité de la Administración Pública Municipal Saliente deberá implementar las acciones siguientes:

- a) Realizar los cobros y pagos correspondientes antes de que concluya su periodo;
- b) Provisionar los recursos necesarios para que la Administración Entrante brinde continuidad y seguimiento a la gestión gubernamental;
- c) Programar la emisión de cheques a su cargo para que el cobro se efectúe antes de que concluya su periodo constitucional, evitando cheques en tránsito o devueltos por cancelación de cuentas o fondos insuficientes. En el caso de transferencias deberá prever que su programación no sea posterior al periodo constitucional;
- d) Mantener actualizados en tiempo real los registros, controles, inventarios y demás documentación e información relativa en términos de lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, así como las demás disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera;
- e) Mantener debidamente ordenada la información y documentación solicitada, así como la justificativa y comprobatoria conforme lo establecido en los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables, ésta deberá ser veraz, oportuna y confiable.

TRANSITORIOS



Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. - Publíquese este Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para su mejor difusión.

DADO EN LA SEDE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-08-2020



Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo. - Decreto número 01 del año 2020 por el que se adicionan los artículos 88 Bis y 144 Bis del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE HIDALGO.**

C. Pr. Antonio Espinoza Espinoza, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Hidalgo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y el numeral 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, me permito poner a la consideración de este cuerpo colegiado la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 88 Bis y el artículo 144 Bis del Bando de Policía y Gobierno de Emiliano Zapata, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XV, 4, fracción IV, 13, Apartado B, fracción I, 134, 139, 140, 393 y 404, fracción XIII, de la Ley General de Salud; 3,13, fracción I, 24, fracciones I y IV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; y 56, fracción I, inciso K), de la Ley Orgánica Municipal conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud, como la Secretaría de Salud en el caso de México, han recomendado cambios de conducta más eficaces para prevenir los contagios. La propagación del virus COVID-19 ha orillado a la humanidad a sumar medidas de higiene adicionales a las acostumbradas con la finalidad de aminorara su propagación.

Tomando como base los acuerdos de la mesa de trabajo de la jornada de intervención sanitaria para que se coadyuve en la implementación de las medidas **RESTRICTIVAS** en sus instrumentos normativos para el **USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS** en el ámbito de las atribuciones, se lleven a cabo los actos de autoridad que sean necesarios para el cumplimiento de dichas medidas.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 88 Bis y 149 Bis del Bando de Policía y Gobierno de Emiliano Zapata Hidalgo, como sigue:

DECRETO MUNICIPAL NUMERO UNO DEL AÑO DOSMIL VEINTE POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 88 BIS Y 149 BIS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE EMILIANO ZAPATA.

PRIMERO. Se adiciona el artículo 88 Bis del Bando de Policía y Gobierno de Emiliano Zapata, Hidalgo, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 88 Bis. Toda persona deberá usar cubre bocas obligatoriamente en espacios públicos, comerciales y transporte público durante las contingencias sanitarias declaradas por las autoridades competentes.”

SEGUNDO. Se adiciona el artículo 149 Bis del Bando de Policía y Gobierno de Emiliano Zapata, Hidalgo, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 149 Bis. Se sancionará con amonestación, trabajo en favor de la comunidad, o multa de cinco a veinte días de salario mínimo vigente, a quien incurra en el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 88 Bis.”

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Único. Estas adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 dieciocho del mes de agosto del año dos mil veinte.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.

EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA
RÚBRICA.**

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

**C. EDMUNDO CORTES GOMEZ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados. 31-08-2020



Municipio de Huautla

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Resumen de Información del Componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Segundo Trimestre 2020
1. Número total de proyectos validados al trimestre	86
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 94,839,545.27
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 31,723,855.27
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	33.90 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Segundo Trimestre 2020
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 78,466,056.46
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 6,199,742.98

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2020	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	4	\$ 63,115,690.00	\$ 63,115,690.00	\$ 0.00
2020	2-Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	FORTAMUN	43	\$ 15,231,401.00	\$ 15,231,401.00	\$ 6,199,742.98
2020	1-Subsidios	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	HIDROCARBUROS	1	\$ 118,956.46	\$ 305,647.58	\$ 0.00

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Huautla: <https://huautla.gob.mx> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas la C. Martha Hernández Velasco Presidenta Municipal Constitucional de Huautla.

Rúbrica

Profra. Martha Hernández Velasco
Presidenta Municipal de Huautla, Hgo.

Derechos Enterados. 31-08-2020



MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2020, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HGO., LOS CC.PROFR. FEBRONIO RODRÍGUEZ VILLEGAS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JUVENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ESTEBAN RODRÍGUEZ VILLEGAS, ERIKA MARIANO ESTEBAN, FAUSTO MACVANI CARPIO ESPINOZA, OSVELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NATIVERIO VILLEGAS MERCADO, ENRIQUE JIMÉNEZ MAYA, LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ MARAÑÓN, YARED CARPIO CORONA, SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$442,146.24
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$359,903.04
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$274,291.08
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$75,299.88
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$1,151,640.24
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$22,789,245.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$838,823.28
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,025,200.76
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,626,624.96
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$27,279,894.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,316,946.04
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,545,294.96



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,359,548.28
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,283,718.16
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,000.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$12,550,507.44
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$575,292.96
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$120,999.96
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$160,521.96
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$871,814.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$43,610.04
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$43,610.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600,000.72
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$600,000.72
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,993.00
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$148,899.96
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$215,892.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$397,156.92
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$60,000.00



	(GASOLINAS Y DIÉSEL)		
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,999.96
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$707,156.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$646,050.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,153,950.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$1,800,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$533,190.96
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$14,000.04
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,536.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$692,727.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$37,135,184.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$37,135,184.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$3,701,196.00
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,930,508.48



	TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,110,380.40
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.04
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$50,000.04
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$10,842,084.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$10,000,000.00
TOTAL DE FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL			\$10,000,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	INVERSION PÚBLICA	\$10,000,000.00
TOTAL DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO			\$10,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :			\$113,890,513.12

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$113,890,513.12 (CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 12/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. FEBRONIO RODRÍGUEZ VILLEGAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JUVENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ESTEBAN RODRÍGUEZ VILLEGAS.
REGIDOR
RÚBRICA

C. ERIKA MARIANO ESTEBAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. FAUSTO MACVANI CARPIO ESPINOZA.
REGIDOR
RÚBRICA

C. OSVELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NATIVERIO VILLEGAS MERCADO.
REGIDOR
RÚBRICA

C. ENRIQUE JIMÉNEZ MAYA.
REGIDOR
RÚBRICA

C. LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ MARAÑÓN.
REGIDOR
RÚBRICA

C. YARED CARPIO CORONA.
REGIDOR
RÚBRICA

C. SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-08-2020



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 19, FRACCIÓN I, Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA MEDIANTE EDICIÓN BIS NÚMERO 10, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008; 58, FRACCIÓN I, III DE SU REGLAMENTO, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DEL 2016; SE REALIZA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN REALIZADA EL DÍA 31 DE AGOSTO 2020, EN SU EDICIÓN ORDINARIO, POR LO QUE RESPECTA DEL EDICTO NÚMERO 555/2019 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE APAN, HIDALGO, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

DICE:

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 555/2019**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CESAR, VIRGINIA, RITA Y SIDONIA DE APELLIDOS CASTILLO SANCHEZ, A BIENES DE BLAS CASTILLO BARRERA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 555/2019, EL C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN APAN, HIDALGO; A 12 DOCE DE AGOSTO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

V I S T O S: SE ACUERDA:

I.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 de la Ley referida y toda vez que los denunciados CESAR, VIRGINIA, RITA y SIDONIA de apellidos CASTILLO SANCHEZ, resultan ser parientes colaterales en primer grado del de cujus BLAS CASTILLO BARRERA, y de que ya obra en autos la correspondiente información testimonial es procedente ordenar se fijen avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad de Apan, Hidalgo, como lugar del juicio, origen y fallecimiento de dicho finado, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado Tercero Civil y Familiar a reclamarla dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que para tal efecto se ordenan.

II.- Dese a conocer el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

III- . . .

IV.- Notifíquese y cúmplase.

DEBE DECIR:

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 555/2019**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CESAR, VIRGINIA, RITA Y SIDONIA DE APELLIDOS CASTILLO SANCHEZ, A BIENES DE BLAS CASTILLO BARRERA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 555/2019, EL C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN APAN, HIDALGO; A 12 DOCE DE AGOSTO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

V I S T O S: SE ACUERDA:

I.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 de la Ley referida y toda vez que los denunciados CESAR, VIRGINIA, RITA y SIDONIA de apellidos CASTILLO SANCHEZ, resultan ser parientes colaterales en primer grado del de cujus BLAS CASTILLO BARRERA, y de que ya obra en autos la correspondiente información testimonial es procedente ordenar se fijen avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad de Apan, Hidalgo, como lugar del juicio, origen y fallecimiento de dicho finado, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado Tercero Civil y Familiar a reclamarla dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que para tal efecto se ordenan.

II.- Dese a conocer el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

III- . . .

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado CARLOS FLORES GRANADOS, Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos licenciada MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY que da fe

1 – 2

APAN, HIDALGO; A 20 DE AGOSTO DEL 2020.-ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC AURELIANO JUAREZ HERNANDEZ.- Rúbrica

**ATENTAMENTE EL SOLICITANTE
CESAR CASTILLO SANCHEZ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 01-09-2020



MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO., LOS CC. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, EDGAR CRUZ RICO, CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTES, RAUL OLVERA RODRIGUEZ, CLAUDIA VERENISSE FERNANDEZ BARRIOS., EFREN ESPINOZA PICAZO, MA. DOLORES AVILA RAMIREZ, MARAHI CORTES CABRERA, SALVADOR ARCE ANAYA, CECILIO MONROY OLIVARES, MIGUEL ANGEL JIMENEZ CORTES, BENJAMIN ANTONIO ORTEGA ROJAS, ALEJANDRA PAVON HERNANDEZ Y VICTOR PEREZ GONZALEZ; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 Y LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LOS PERIODOS DE 2019, 2018 Y 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,055,752.63
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,531,599.21
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,650,938.96
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,122,772.99
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 164,000.00
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 6,586,338.66
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,111,402.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,354.952.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 690,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,259,938.96
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,462,629.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 32,767,520.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,644,546.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,644,546.00



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 100,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 429,005.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 23,950.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 852,955.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 254,966.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 254,966.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 55,719.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 55,719.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 455,776.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 286,624.69
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 135,970.31
	TOTAL DEL FONDO	\$ 998,371.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,589,113.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 1,589,113.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 24,127,736.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 24,127,736.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,876,089.53
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,227,999.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 12,855,754.57
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00



DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 31,959,844.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES	\$ 973,902.20
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,256,097.80
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$ 600,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 2,930,000.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 785,000.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 502,828.25
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 634,360.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 1,922,188.25
TOTAL, DE LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020:		\$131,214,360.70

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR EL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL PERIODO 2019 COMO SIGUE: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 133,435.94
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,176,668.13
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,561,070.81
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 80,000.00
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 288,600.32
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 3,239,775.20
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,958.38
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,625.07
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 9,583.45
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 181,683.51
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 50,000.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 231,683.51
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 472,374.86
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 40,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 67,955.78



	TOTAL, DEL FONDO	\$ 580,330.64
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 28,151.25
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 28,151.25
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 55,591.62
	TOTAL DEL FONDO	\$ 55,591.62
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 82,502.29
	TOTAL DEL FONDO	\$ 82,502.29
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES	\$ 80,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,067,540.84
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,024,100.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 62,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,233,640.84
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 60,000.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,092,095.29
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 636,629.75
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,788,725.04
TOTAL, DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL PERIODO 2019:		\$ 8,249,983.84

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR EL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR PERIODO 2018 COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 118,971.04
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 118,971.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 20,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80,265.58
	TOTAL DEL FONDO	\$ 80,265.58
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 89,887.20
	TOTAL DEL FONDO	\$ 89,887.20
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,012.11
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 32,545.79



	TOTAL DEL FONDO	\$ 37,557.90
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 132,429.40
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 696.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 133,125.40
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 154,546.80
	TOTAL DEL FONDO	\$ 154,546.80
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,578.07
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,578.07
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,374.10
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,436.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4,810.10
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21,841.23
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$ 50,879.34
	TOTAL DEL FONDO	\$ 72,720.57
TOTAL, DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL PERIODO 2018:		\$ 714,462.66

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR EL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR PERIODO 2017 COMO SIGUE: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 320.16
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 320.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,088.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$ 2,088.00
TOTAL, DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL PERIODO 2017:		\$ 2,408.16

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LOS PERIODOS 2019, 2018 Y 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$140,181,215.36** (CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 M.N.), DE ACUERDO CON LOS MONTOS



PROYECTADOS EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:10 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES
ANAYA ORTEGA

EDGAR CRUZ RICO

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

SÍNDICO PROCURADOR.

C. CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTES
REGIDORA

C. RAUL OLVERA RODRIGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CLAUDIA VERENISSE FERNANDEZ BARRIOS.
REGIDORA
RÚBRICA

C. EFREN ESPINOZA PICAZO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MA. DOLORES AVILA RAMIREZ
REGIDORA

C. MARAHI CORTES CABRERA
REGIDORA
RÚBRICA



C. SALVADOR ARCE ANAYA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CECILIO MONROY OLIVARES
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ CORTES
REGIDOR
RÚBRICA

C. BENJAMIN ANTONIO ORTEGA ROJAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALEJANDRA PAVON HERNANDEZ
REGIDORA

C. VICTOR PEREZ GONZALEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Publicación electrónica



Formato: PE-01

AYUNTAMIENTO DE APAN				
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$62,246,018.40
	REPO		\$5,055,752.63	
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$2,801,923.95		
111000	Dietas	\$427,457.54		
111001	Dietas para la Asamblea	\$427,457.54		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$2,374,466.41		
113001	Sueldos base al personal permanente	\$2,374,466.41		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$240,000.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$240,000.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$240,000.00		
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$323,828.68		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$58,828.68		
131003	Prima de antigüedad	\$58,828.68		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00		
132001	Gratificación anual	\$0.00		
132002	Prima vacacional	\$0.00		
132004	Gastos de gestión social	\$0.00		
133000	Horas extraordinarias	\$115,000.00		
133001	Horas extras	\$115,000.00		
134000	Compensaciones	\$150,000.00		
134001	Compensaciones	\$150,000.00		



150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$1,550,000.00		
152000	Indemnizaciones	\$1,300,000.00		
152001	Indemnizaciones	\$1,300,000.00		
154000	Prestaciones contractuales	\$250,000.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$250,000.00		
154002	Quinquenio	\$0.00		
154003	Canasta Basica	\$0.00		
154004	Bono de Vida Cara	\$0.00		
154005	Becas	\$0.00		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$140,000.00		
171000	Estímulos	\$140,000.00		
171001	Estímulos	\$140,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$24,354,952.04	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$11,246,532.11		
111000	Dietas	\$699,332.00		
111001	Dietas para la Asamblea	\$699,332.00		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$10,547,200.11		
113001	Sueldos base personal permanente	\$10,547,200.11		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$5,901,219.93		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$256,073.88		



131003	Prima de antigüedad	\$256,073.88		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,500,146.05		
132001	Gratificación anual	\$5,217,854.05		
132002	Prima vacacional	\$252,292.00		
132003	Prima dominical	\$30,000.00		
132004	Gastos de gestión social	\$0.00		
133000	Horas extraordinarias	\$120,000.00		
133001	Horas extra	\$120,000.00		
134000	Compensaciones	\$25,000.00		

134001	Compensaciones	\$25,000.00		
140000	Seguridad Social	\$185,000.00		
144000	Aportaciones para seguros	\$185,000.00		
144001	Cuotas al seguro de Vida Personal	\$185,000.00		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$7,022,200.00		
154000	Prestaciones contractuales	\$7,022,200.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$600,000.00		
154002	Quinquenio	\$4,422,892.00		
154003	Canasta Basica	\$1,357,620.00		
154004	Bono de Vida Cara	\$557,688.00		
154005	Becas	\$84,000.00		
159000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00		
159002	Estimulos	\$0.00		
160000	Previsiones	\$0.00		



161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad soci	\$0.00		
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$0.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$14,644,546.00	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$14,231,926.44		
111000	Dietas	\$2,447,662.00		
111001	Dietas para la Asamblea	\$2,447,662.00		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$11,784,264.44		
113001	Sueldos base personal permanente	\$11,784,264.44		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$219,711.56		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,000.00		
132001	Gratificación anual	\$0.00		
132002	prima vacacional	\$5,000.00		
132004	Gastos de gestión social	\$0.00		
133000	Horas extraordinarias	\$0.00		
133001	Horas extra	\$0.00		
134000	Compensaciones	\$214,711.56		
134001	Compensaciones	\$214,711.56		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$92,908.00		
154000	Prestaciones contractuales	\$92,908.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$40,000.00		



154002	Quinquenio	\$43,308.00		
154003	Canasta Basica	\$9,600.00		
160000	Previsiones	\$100,000.00		
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad soci	\$100,000.00		
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$100,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$15,876,089.53	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,113,658.24		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$12,113,658.24		
113001	Sueldos base personal permanente	\$12,113,658.24		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,680,438.77		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,532,912.77		
132001	Gratificación anual	\$2,322,912.77		
132002	Prima vacacional	\$210,000.00		
133000	Horas extraordinarias	\$147,526.00		
133001	Horas extra	\$147,526.00		
140000	Seguridad Social	\$200,000.00		
144000	Apportaciones para seguros	\$200,000.00		
144001	Cuotas al seguro de Vida Personal	\$200,000.00		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$700,000.00		
152000	Indemnizaciones	\$500,000.00		
152001	Indemnizaciones	\$500,000.00		
159000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$200,000.00		
159001	Medicamentos a personal de seguridad pública	\$200,000.00		



170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$181,992.52		
171000	Estímulos	\$181,992.52		
171001	Estímulos	\$181,992.52		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$455,776.00	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$355,776.00		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$355,776.00		
113001	Sueldos base personal permanente	\$355,776.00		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00		
132001	Gratificación anual	\$0.00		
134000	Compensaciones	\$0.00		
134001	Compensaciones	\$0.00		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$100,000.00		
171000	Estímulos	\$100,000.00		
171001	Estímulos	\$100,000.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$100,000.00	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$100,000.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$100,000.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$100,000.00		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$0.00	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		



	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$0.00	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
	ISR		\$973,902.20	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$973,902.20		
111000	Dietas	\$849,332.00		
111001	Dietas para la Asamblea	\$849,332.00		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$0.00		
113001	Sueldos base personal permanente	\$0.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00		
132001	Gratificación anual	\$0.00		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$124,570.20		
131003	Prima de antigüedad	\$124,570.20		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00		
171000	Estímulos	\$0.00		
171001	Estímulos	\$0.00		
	F E I E F		\$785,000.00	
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$785,000.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$485,000.00		
132001	Gratificación anual	\$485,000.00		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$300,000.00		
152000	Indemnizaciones	\$300,000.00		
152001	Indemnizaciones	\$300,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$10,217,638.16
	REPO		\$2,531,599.21	



210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$799,600.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$500,000.00		
211001	Material de oficina	\$270,000.00		
211003	Material de imprenta	\$230,000.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	\$90,000.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$90,000.00		
216000	Material de limpieza	\$140,000.00		
216001	Material de limpieza	\$140,000.00		

218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$69,600.00		
218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
218002	Formatos para el registro del Estado Familiar	\$69,600.00		
220000	Alimentos y Utensilios	\$200,000.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$200,000.00		
221001	Alimentación de personas	\$200,000.00		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00		
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$100,000.00		
241000	Productos minerales no metálicos	\$0.00		
241001	Productos minerales no metálicos	\$0.00		
242000	Cemento y productos de concreto	\$0.00		
242001	Cemento y productos de concreto	\$0.00		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00		
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00		
244000	Madera y productos de madera	\$0.00		
244001	Madera y productos de madera	\$0.00		
245000	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00		



245001	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$60,000.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$60,000.00		
247000	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00		
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00		
248000	Materiales complementarios	\$10,000.00		
248001	Materiales complementarios	\$10,000.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$30,000.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$30,000.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$367,000.00		
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00		
252001	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$0.00		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$15,000.00		
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$15,000.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$350,000.00		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$350,000.00		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$2,000.00		
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$2,000.00		
259000	Otros productos químicos	\$0.00		
259001	Otros productos químicos	\$0.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$375,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$375,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$320,000.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$55,000.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportiv	\$259,999.21		
271000	Vestuario y uniformes	\$199,999.21		



271001	Vestuario y uniformes	\$199,999.21		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	\$60,000.00		
272001	Prendas de seguridad y protección personal	\$60,000.00		
275000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$430,000.00		
291000	Herramientas menores	\$15,000.00		
291001	Herramientas menores	\$15,000.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tec	\$5,000.00		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnolog	\$5,000.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$320,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$320,000.00		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip	\$85,000.00		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$85,000.00		
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00		

299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$690,000.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Articul	\$340,000.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$230,000.00		
211001	Material de oficina	\$150,000.00		
211003	Material de imprenta	\$80,000.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	\$50,000.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$50,000.00		



216000	Material de limpieza	\$60,000.00		
216001	Material de limpieza	\$60,000.00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
218002	Formatos para el registro del Estado Familiar	\$0.00		
220000	Alimentos y Utensilios	\$0.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$0.00		
221001	Alimentación de personas	\$0.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$0.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$0.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$0.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$100,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$100,000.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$0.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$0.00		
271000	Vestuario y uniformes	\$0.00		
271001	Vestuario y uniformes	\$0.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00		
272001	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$250,000.00		
291000	Herramientas menores	\$0.00		
291001	Herramientas menores	\$0.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$150,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$150,000.00		



298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip	\$100,000.00		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$100,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$0.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícu	\$0.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00		
211001	Material de oficina	\$0.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$300,000.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícu	\$0.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00		
211003	Material de imprenta	\$0.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$300,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$300,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$300,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$3,227,999.90	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícu	\$0.00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$100,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$120,000.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$70,000.00		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$70,000.00		
259000	Otros productos químicos	\$50,000.00		



259001	Otros productos químicos	\$50,000.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,080,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,080,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$2,000,000.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$80,000.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportiv	\$399,999.90		
271001	Vestuario y uniformes	\$399,999.90		
271001	Vestuario y uniformes	\$399,999.90		
280000	Materiales y suministros para seguridad	\$128,000.00		
283000	Prendas de protección para seguridad publica y nacional	\$128,000.00		
283001	Prendas de protección para seguridad publica y nacional	\$128,000.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$400,000.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$400,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$400,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$120,000.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Articul	\$120,000.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$120,000.00		
211001	Material de oficina	\$120,000.00		
211003	Material de imprenta	\$0.00		
	IEPS GAS		\$1,589,113.00	
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,589,113.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,589,113.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$1,589,113.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$0.00	
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00		



261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$0.00		
	ISR		1,256,097.80	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	496,097.80		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	366,097.80		
211001	Material de oficina	236,097.80		
211003	Material de imprenta	130,000.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	50,000.00		
214001	Consumibles para equipo informático	50,000.00		
216000	Material de limpieza	\$80,000.00		
216001	Material de limpieza	\$80,000.00		
220000	Alimentos y Utensilios	-		
221000	Productos alimenticios para personas	-		
221001	Alimentación de personas	-		
222001	Productos alimenticios para animales	-		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$150,000.00		
241000	Productos minerales no metálicos	-		
241001	Productos minerales no metálicos	-		
246000	Material eléctrico y electrónico	150,000.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	150,000.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$450,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$450,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$450,000.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$160,000.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$160,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$160,000.00		



	<u>F E I E F</u>		\$502,828.25	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$244,080.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informática	\$44,080.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$44,080.00		
216000	Material de limpieza	\$200,000.00		
216001	Material de limpieza	\$200,000.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$138,748.25		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$138,748.25		

24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$138,748.25		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$120,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$120,000.00		
	<u>I M M</u>		\$0.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$0.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00		
211001	Material de oficina	\$0.00		
211003	Material de imprenta	\$0.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informática	\$0.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$0.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$0.00		
300000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$21,772,341.18
	<u>REPO</u>		\$3,650,938.96	
310000	Servicios Básicos	\$253,000.00		
311000	Energía eléctrica	\$0.00		



311001	Servicio de energía eléctrica	\$0.00		
312000	Gas	\$90,000.00		
312001	Gas	\$90,000.00		
314000	Telefonía tradicional	\$150,000.00		
314001	Servicio de telefonía fija	\$150,000.00		
315000	Telefonía celular	\$7,000.00		
315001	Telefonía celular	\$7,000.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de infor	\$5,000.00		
317001	Servicio de internet y telecomunicaciones	\$5,000.00		
318000	Servicios postales y telegráficos	\$1,000.00		
318001	Servicios postales y telegráficos	\$1,000.00		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$1,409,938.96		
322000	Arrendamiento de edificios	\$110,000.00		
322001	Arrendamiento de edificios	\$110,000.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$200,000.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$200,000.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$140,000.00		
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$140,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$100,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$100,000.00		
329000	Otros arrendamientos	\$859,938.96		
329001	Otros arrendamientos	\$50,000.00		
329002	Arrendamiento de luminarias	\$809,938.96		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$552,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$340,000.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$340,000.00		



333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en	\$10,000.00		
333001	Servicios de informática	\$10,000.00		
334000	Servicios de capacitación	\$40,000.00		
334001	Capacitación	\$40,000.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo traducción, fotocopiado e im	\$20,000.00		
336001	Servicios de apoyo administrativo traducción, fotocopiado e impresió	\$20,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$142,000.00		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$22,000.00		
339002	Validación de expedientes	\$120,000.00		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$30,000.00		
341000	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00		
345000	Seguro de bienes patrimoniales	\$20,000.00		
344001	Seguro de bienes patrimoniales	\$20,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$405,000.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100,000.00		

351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100,000.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$0.00		
352001	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de ad	\$0.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$10,000.00		
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecn	\$10,000.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eq	\$25,000.00		
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo	\$25,000.00		



359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$120,000.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$120,000.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$80,000.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$80,000.00		
361001	Difusión de programas y actividades	\$80,000.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$13,000.00		
371000	Pasajes aereos	\$0.00		
371001	Pasajes aereos	\$0.00		
372000	Pasajes terrestres	\$8,000.00		
372001	Pasajes terrestres	\$8,000.00		
375000	Viáticos en el país	\$5,000.00		
375001	Viáticos en el país	\$5,000.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00		
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$180,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00		
383000	Congresos y convenciones	\$0.00		
383001	Congresos y convenciones	\$0.00		
385000	Gastos de representación	\$100,000.00		
385001	Gastos de representación	\$100,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$728,000.00		
391000	Servicios funerarios y de cementerios	\$20,000.00		



391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$20,000.00		
392000	Impuestos y derechos	\$300,000.00		
392001	Pago de otros impuestos	\$0.00		
392002	Pago de derechos	\$300,000.00		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00		
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	\$400,000.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación labo	\$400,000.00		
399000	Otros servicios generales	\$8,000.00		
399001	Exámenes toxicologicos	\$0.00		
399002	Otros Servicios Generales	\$8,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$3,259,938.96	
310000	Servicios Básicos	\$0.00		
314000	Telefonía tradicional	\$0.00		
314001	Servicio de telefonía fija	\$0.00		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$859,938.96		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$50,000.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$50,000.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00		
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$0.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$0.00		
329000	Otros arrendamientos	\$809,938.96		



329001	Otros arrendamientos	\$0.00		
329002	Arrendamiento de luminarias	\$809,938.96		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$180,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$100,000.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$100,000.00		

334000	Servicios de capacitación	\$0.00		
334001	Capacitación	\$0.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo traducción, fotocopiado e im	\$50,000.00		
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción fotocopiado e impresió	\$50,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$30,000.00		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$30,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$780,000.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$40,000.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$40,000.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$20,000.00		
352001	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de ad	\$20,000.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$20,000.00		
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecn	\$20,000.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$200,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$200,000.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eq	\$100,000.00		
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo	\$100,000.00		
358000	Servicio de limpieza y manejo de desechos	\$200,000.00		
358001	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	\$200,000.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$200,000.00		



359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$200,000.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$200,000.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$200,000.00		
361001	Difusión de programas y actividades	\$200,000.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$20,000.00		
375000	Viáticos en el país	\$10,000.00		
375001	Viáticos en el país	\$10,000.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,000.00		
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,000.00		
380000	Servicios Oficiales	\$400,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$400,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$400,000.00		
383000	Congresos y convenciones	\$0.00		
383001	Congresos y convenciones	\$0.00		
385000	Gastos de representación	\$0.00		
385001	Gastos de representación	\$0.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$820,000.00		
391000	Servicios funerarios y de cementerios	\$50,000.00		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$50,000.00		
392000	Impuestos y derechos	\$70,000.00		
392001	Pago de otros impuestos	\$0.00		
392002	Pago de derechos	\$70,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$700,000.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	\$700,000.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación labo	\$700,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$0.00



350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$0.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$0.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
	FORTAMUN-DF		\$12,855,754.57	
310000	Servicios Básicos	\$10,045,937.69		
311000	Energía eléctrica	\$9,745,937.69		
311001	Servicio de energía eléctrica	\$9,745,937.69		
313000	Agua	\$300,000.00		
313002	Derechos de agua potable	\$300,000.00		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$2,429,816.88		
329000	Otros arrendamientos	\$2,429,816.88		

329002	Arrendamiento de luminarias	\$2,429,816.88		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$80,000.00		
345000	Seguro de bienes patrimoniales	\$80,000.00		
345001	Seguros de autos	\$80,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$300,000.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$300,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$300,000.00		
356000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00		
356001	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$286,624.69	
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$160,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$80,000.00		



331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$80,000.00		
333000	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en t	\$80,000.00		
333001	Servicios de informática	\$80,000.00		
334000	Servicios de capacitación	\$0.00		
334001	Capacitación	\$0.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$126,624.69		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$126,624.69		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$126,624.69		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$429,005.00	
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$148,358.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$148,358.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$148,358.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$100,000.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$100,000.00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$100,000.00		
380000	Servicios Oficiales	\$180,647.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$180,647.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$180,647.00		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$55,719.00	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$55,719.00		
322000	Arrendamiento de edificios	\$55,719.00		
322001	Arrendamiento de edificios	\$55,719.00		
	ISR		\$600,000.00	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$90,000.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$90,000.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$90,000.00		



330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$20,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$0.00		
334000	Servicios de capacitación	\$0.00		
334001	Capacitación	\$0.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo traducción, fotocopiado e im	\$20,000.00		
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción fotocopiado e impresió	\$20,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$150,000.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$140,000.00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$140,000.00		
375000	Viáticos en el país	\$0.00		
375001	Viáticos en el país	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$0.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$200,000.00		



398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	\$200,000.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación labo	\$200,000.00		
	F E I E F		\$634,360.00	
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$250,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$250,000.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$250,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conserva	\$169,360.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$169,360.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$169,360.00		
380000	Servicios Oficiales	\$215,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$215,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$215,000.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$5,840,367.99
	REPO		\$1,122,772.99	
440000	Ayudas Sociales	\$183,553.99		
421000	Transferencias otorgadas a organismos	\$33,553.99		
421001	Transferencias otorgadas a organismos	\$33,553.99		
441000	Ayudas sociales a personas	\$70,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$30,000.00		
441002	Ayudas sociales a comunidades	\$10,000.00		
441003	Ayudas sociales a instituciones religiosas	\$15,000.00		
441004	Ayudas sociales a instituciones de salud	\$15,000.00		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$15,000.00		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$15,000.00		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$15,000.00		
445001	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$15,000.00		



448000	Ayudas por desastres naturales y otros	\$50,000.00		
448001	Ayudas por desastres naturales y otros	\$50,000.00		
450000	Pensiones y jubilaciones	\$939,219.00		
451000	Pensiones	\$0.00		
451001	Pensiones	\$0.00		
452000	Jubilaciones	\$939,219.00		
452001	Jubilaciones	\$939,219.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$4,462,629.00	
410000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$688,000.00		
414000	Asignaciones Presupuestarias a Organos Autónomos	\$688,000.00		
414002	Cuotas alimenticias	\$124,000.00		
414003	Apoyo a la defensa del menor	\$144,000.00		
414004	Apoyo al Hospital DIF	\$132,000.00		
414005	Apoyo al C.R.I.R.H.	\$288,000.00		
440000	Ayudas Sociales	\$20,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$20,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$20,000.00		
450000	Pensiones y Jubilaciones	\$3,754,629.00		
451000	Pensiones	\$936,972.00		
451001	Pensiones	\$936,972.00		
452000	Jubilaciones	\$2,817,657.00		
452001	Jubilaciones	\$2,817,657.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$0.00	
450000	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00		
451000	Pensiones	\$0.00		
451001	Pensiones	\$0.00		



452000	Jubilaciones	\$0.00		
452001	Jubilaciones	\$0.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$254,966.00	
440000	Ayudas Sociales	\$254,966.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$254,966.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$254,966.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$423,920.31

	REPO		\$164,000.00	
540000	Vehiculos y equipo terrestre	\$164,000.00		
541000	Vehiculos y equipo terrestre	\$164,000.00		
541000	Vehiculos y equipo terrestre	\$164,000.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-		
562000	Maquinaria y equipo industrial	-		
562001	Maquina y equipo industrial (motor rastros)	-		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$23,950.00	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$23,950.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$23,950.00		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$23,950.00		
560000	Maquina otros equipos y herramientas	\$0.00		
561000	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00		
561001	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00		
564000	sistemas de aire acondicionado calefacciones	\$0.00		
564001	sistemas de aire acondicionado calefacciones	\$0.00		
567000	Herramientas y maquinas herramientas	\$0.00		
567001	Maquina de soldar	\$0.00		
	FORTAMUN-DF		\$0.00	



540000	Vehiculos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehiculos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehiculos y equipo terrestre (patrullas)	\$0.00		
550000	Equipos de defensa y seguridad	\$0.00		
551000	Equipos de defensa y seguridad	\$0.00		
551000	Equipos de seguridad publica y nacional	\$0.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$135,970.31	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$135,970.31		
511000	Muebles de oficina y estanteria	\$90,000.00		
511001	Muebles de oficina y estanteria	\$90,000.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$35,970.31		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$35,970.31		
590000	Activos Intangibles	\$10,000.00		
590001	Software	\$10,000.00		
	ISR		\$100,000.00	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$100,000.00		
511000	Muebles de oficina y estanteria	\$100,000.00		
511001	Muebles de oficina y estanteria	\$100,000.00		
590000	Activos Intangibles	\$0.00		
591000	Software	\$0.00		
590001	Software	\$0.00		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$30,714,074.66
	R E P O		\$6,586,338.66	
610000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$6,586,338.66		
612401	Recinto ferial Apan etapa II	\$5,043,744.25		
612401	Recinto ferial Apan electrificación	\$1,542,594.41		



	FAISM		\$24,127,736.00	
610000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$24,127,736.00		
	Obras pendientes de autorizar	\$24,127,736.00		
	FEIEF		\$0.00	
610000	Obra Pública en bienes propios	\$0.00		
GRAN TOTAL				\$131,214,360.70

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE APAN				
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL				
CÓDIGO	PARTID	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	A			
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$279,394.32
	REPO 2019		\$133,435.94	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$7,578.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$7,578.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$7,578.00		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$125,857.94		
154000	Prestaciones contractuales	\$125,857.94		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$125,857.94		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019		\$5,958.38	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$5,958.38		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$5,958.38		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$5,958.38		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019		\$0.00	



120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$0.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$0.00		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00		
171000	Estímulos	\$0.00		
171001	Estímulos	\$0.00		
	ISR 2019		\$80,000.00	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$80,000.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$80,000.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$80,000.00		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00		
171000	Estímulos	\$0.00		
171001	Estímulos	\$0.00		
	F E I E F 2019		\$60,000.00	
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$60,000.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$60,000.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$60,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$3,990,362.63
	REPO 2019		\$1,176,668.13	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$475,087.26		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$475,087.26		
211001	Material de oficina	\$219,901.20		
211003	Material de imprenta	\$229,360.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informática	\$0.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$0.00		
216000	Material de limpieza	\$25,826.06		



216001	Material de limpieza	\$25,826.06		
220000	Alimentos y Utensilios	\$209,983.39		
221000	Productos alimenticios para personas	\$209,983.39		
221001	Alimentación de personas	\$209,983.39		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$288,600.00		
241000	Productos minerales no metálicos	\$236,400.00		
241001	Productos minerales no metálicos	\$236,400.00		
242000	Cemento y productos de concreto	\$0.00		
242001	Cemento y productos de concreto	\$0.00		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00		
243001	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00		
244000	Madera y productos de madera	\$0.00		
244001	Madera y productos de madera	\$0.00		
245000	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00		
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$0.00		

246001	Material eléctrico y electrónico	\$0.00		
247000	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00		
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00		
248000	Materiales complementarios	\$0.00		
248001	Materiales complementarios	\$0.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$52,200.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$52,200.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$52,200.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$52,200.00		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$52,200.00		



260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$0.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$150,797.48		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$150,797.48		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$150,797.48		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019		\$181,683.51	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$81,683.51		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$81,683.51		
211001	Material de oficina	\$40,000.00		
211003	Material de imprenta	\$41,683.51		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$100,000.00		
241000	Productos minerales no metálicos	\$46,400.00		
241001	Productos minerales no metálicos	\$46,400.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$53,600.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$53,600.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2019		\$472,374.86	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$281,084.84		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$281,084.84		
211001	Material de oficina	\$70,754.20		
211003	Material de imprenta	\$120,000.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	\$31,290.02		
214001	Consumibles para equipo informático	\$31,290.02		



216000	Material de limpieza	\$90,330.64		
216001	Material de limpieza	\$90,330.64		
220000	Alimentos y Utensilios	\$160,000.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$160,000.00		
221001	Alimentación de personas	\$160,000.00		
	ISR 2019		1,067,540.84	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	499,149.02		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	279,149.02		
211001	Material de oficina	65,000.00		
211003	Material de imprenta	214,149.02		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informática	140,000.00		
214001	Consumibles para equipo informático	140,000.00		
216000	Material de limpieza	\$80,000.00		
216001	Material de limpieza	\$80,000.00		
220000	Alimentos y Utensilios	130,000.00		
221000	Productos alimenticios para personas	130,000.00		
221001	Alimentación de personas	130,000.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$324,720.00		
241000	Productos minerales no metálicos	264,400.00		
241001	Productos minerales no metálicos	264,400.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	60,320.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	60,320.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$113,671.82		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$113,671.82		



296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$113,671.82		
	FEIEF 2019			\$1,092,095.29
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$579,095.29		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$354,095.29		
211001	Material de oficina	\$150,000.00		
211003	Material de imprenta	\$204,095.29		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informática	\$130,000.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$130,000.00		
216000	Material de limpieza	\$95,000.00		
216001	Material de limpieza	\$95,000.00		
220000	Alimentos y Utensilios	\$156,600.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$156,600.00		
221001	Alimentación de personas	\$156,600.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$190,000.00		
241000	Productos minerales no metálicos	\$190,000.00		
241001	Productos minerales no metálicos	\$190,000.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$120,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120,000.00		
261002	Lubricantes y aditivos	\$120,000.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$46,400.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$46,400.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$46,400.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$3,397,927.92
	REPO 2019			\$1,561,070.81
310000	Servicios Básicos	\$614,848.42		
311000	Energía eléctrica	\$614,848.42		



311001	Servicio de energía eléctrica	\$614,848.42		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$261,510.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$56,510.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$56,510.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$120,000.00		
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$120,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$85,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$85,000.00		
329000	Otros arrendamientos	\$0.00		
329002	Arrendamiento de luminarias	\$0.00		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$244,000.25		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$244,000.25		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$244,000.25		
334000	Servicios de capacitación	\$0.00		
334001	Capacitación	\$0.00		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$107,863.02		
341000	Servicios financieros y bancarios	\$107,863.02		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$107,863.02		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conserva	\$130,123.21		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100,123.21		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100,123.21		
351002	Instalacion de señalamientos viales	\$0.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$30,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$30,000.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$52,000.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$52,000.00		



361001	Difusión de programas y actividades	\$52,000.00		
380000	Servicios Oficiales	\$150,725.91		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$150,725.91		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$150,725.91		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019		\$3,625.07	
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,625.07		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,625.07		
341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,625.07		

	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019		\$50,000.00	
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$50,000.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$50,000.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$50,000.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2019		\$40,000.00	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$40,000.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$40,000.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$40,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019		\$82,502.29	
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$24,335.29		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$24,335.29		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$24,335.29		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$58,167.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$58,167.00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$58,167.00		
	ISR 2019		\$1,024,100.00	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$162,282.00		



323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$82,282.00		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$82,282.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$80,000.00		
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$80,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$0.00		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$323,891.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$208,000.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$208,000.00		
334000	Servicios de capacitación	\$115,891.00		
334001	Capacitación	\$115,891.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$46,400.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$46,400.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$46,400.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$44,080.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$44,080.00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$44,080.00		
380000	Servicios Oficiales	\$145,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$145,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$145,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$302,447.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	\$302,447.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación labo	\$302,447.00		
	F E I E F 2019		\$636,629.75	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$46,850.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$46,850.00		



326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$46,850.00		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$286,400.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$240,000.00		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$240,000.00		
334000	Servicios de capacitación	\$46,400.00		
334001	Capacitación	\$46,400.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$93,379.75		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$67,859.75		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$67,859.75		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,520.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,520.00		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$0.00		
361001	Difusión de programas y actividades	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$210,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$210,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$210,000.00		

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$225,742.87
	REPO 2019		\$80,000.00	
440000	Ayudas Sociales	\$80,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$80,000.00		
441002	Ayudas sociales a comunidades	\$80,000.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019		\$28,151.25	
440000	Ayudas Sociales	\$28,151.25		
441000	Ayudas sociales a personas	\$28,151.25		



441001	Ayudas sociales a personas	\$28,151.25		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019		\$55,591.62	
440000	Ayudas Sociales	\$55,591.62		
441000	Ayudas sociales a personas	\$55,591.62		
441001	Ayudas sociales a personas	\$55,591.62		
	ISR 2019		\$62,000.00	
440000	Ayudas Sociales	\$62,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$62,000.00		
441002	Ayudas sociales a comunidades	\$62,000.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES REPO 2019			\$356,556.10
			\$288,600.32	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$123,600.32		
511000	Muebles de oficina y estantería	\$98,600.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	\$98,600.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$25,000.32		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$25,000.32		
540000	Vehículos y equipo terrestre	\$165,000.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$165,000.00		
541002	Vehículos y equipo terrestre	\$120,000.00		
542001	Carrocerías y remolques	\$45,000.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2019		\$67,955.78	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$67,955.78		
511000	Muebles de oficina y estantería	\$67,955.78		
511001	Muebles de oficina y estantería	\$67,955.78		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$0.00
	REPO 2019		\$0.00	



610000	Obra publica en bienes de dominio publico	\$0.00		
612000	Edificacion no habitacional	\$0.00		
612403	Obras por autorizar	\$0.00		
GRAN TOTAL				\$8,249,983.84

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE APAN PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL PERIODO 2018				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$0.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2018		\$0.00	
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00		
134000	Compensaciones	\$0.00		
134001	Compensaciones	\$0.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018		\$0.00	
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00		
133000	Horas extraordinarias	\$0.00		
133001	Horas extras	\$0.00		

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$239,488.38
	REPO 2018		\$0.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$0.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00		
211001	Material de oficina	\$0.00		



211003	Material de imprenta	\$0.00		
216000	Material de limpieza	\$0.00		
216001	Material de limpieza	\$0.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$0.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip	\$0.00		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2018		\$80,265.58	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícul	\$56,144.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	\$56,144.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$56,144.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$24,121.58		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$24,121.58		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$24,121.58		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018		\$0.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícul	\$0.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la inform	\$0.00		
214001	Consumibles para equipo informático	\$0.00		
	FORTAMUN-DF 2018		\$2,374.10	



260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,374.10		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,374.10		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$2,374.10		
	IEPS GAS 2018		\$2,578.07	
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,578.07		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,578.07		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$2,578.07		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2018		\$132,429.40	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícul	\$132,429.40		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$132,429.40		
211003	Material de imprenta	\$132,429.40		
	I S R 2018		\$21,841.23	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artícul	\$21,841.23		
216000	Material de limpieza	\$21,841.23		
216001	Material de limpieza	\$21,841.23		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$442,428.49
	REPO 2018		\$118,971.04	
320000	Servicios de Arrendamiento	\$98,989.99		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educa	\$98,989.99		
323001	Arrendamiento de equipo de oficina	\$98,989.99		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$19,981.05		
333000	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en t	\$19,981.05		
333001	Servicios de informática	\$19,981.05		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2018		\$20,000.00	
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$20,000.00		
333000	Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en t	\$20,000.00		



333001	Servicios de informática	\$20,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$0.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$0.00		
	FORTAMUN-DF 2018		\$2,436.00	
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$2,436.00		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$2,436.00		
341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$2,436.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2018		\$89,887.20	
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,044.00		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,044.00		
341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,044.00		
380000	Servicios Oficiales	\$88,843.20		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$88,843.20		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$88,843.20		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018		\$154,546.80	
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$154,546.80		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$154,546.80		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$154,546.80		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2018		\$5,012.11	
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicio	\$5,012.11		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$5,012.11		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$5,012.11		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2018		\$696.00	



340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$696.00		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$696.00		
341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$696.00		
	ISR 2018		\$50,879.34	
350000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conserva	\$50,879.34		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,879.34		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,879.34		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$32,545.79
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2018		\$32,545.79	
440000	Ayudas Sociales	\$32,545.79		
441000	Ayudas sociales a personas	\$32,545.79		
441002	Ayudas sociales a comunidades	\$32,545.79		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$0.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018		\$0.00	
610000	Obra publica en bienes de dominio puiblico	\$0.00		
612000	Edificacion no habitacional	\$0.00		
612000	Obras por autorizar	\$0.00		
GRAN TOTAL				\$714,462.66

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE APAN				
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
300000	SERVICIOS GENERALES			\$2,408.16
	REPO 2017		\$320.16	
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$320.16		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$320.16		



341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$320.16		
	FORTAMUN-DF 2017		\$2,088.00	
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$2,088.00		
341000	Servicios Financieros y Bancarios	\$2,088.00		
341001	Servicios Financieros y Bancarios	\$2,088.00		
GRAN TOTAL			\$2,408.16	

Derechos enterados 01 septiembre 2020

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

